



ASOCIACION DE BANCOS DE PUERTO RICO

4 de noviembre de 2015

Hon. José Nadal Power
Presidente
Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas
Senado de Puerto Rico
Apdo. 903431
San Juan, PR 00901

RE: PROYECTO DEL SENADO 1513

Estimado senador Nadal Power:

Atendemos la solicitud que nos hiciera el Lcdo. José M. Orta, Director Ejecutivo de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado, con fecha del 21 de octubre, para ofrecer los comentarios de la Asociación de Bancos de Puerto Rico ("ABPR") en torno al P. del S. 1513.

El P. del S. 1513 tiene como objetivo "crear la "Ley de Responsabilidad Fiscal y Revitalización Económica de Puerto Rico", con el fin de establecer la política pública, las definiciones y normas de interpretación de esta Ley, crear la "Junta de Supervisión Fiscal y Recuperación Económica de Puerto Rico", requerir la presentación a dicha Junta de un Plan de Crecimiento Económico y Fiscal consolidado de cinco años para el Estado Libre Asociado..." Le otorga a la Junta de Supervisión Fiscal poderes para la fiscalización del funcionamiento de las agencias gubernamentales y asegurar su cumplimiento con las pautas que dicha Junta establezca.

Con el propósito de colaborar con el proceso de análisis del P. del S. 1513, la ABPR ofrece los siguientes comentarios:

1. La ABPR apoya la creación de la Junta de Supervisión Fiscal (la "Junta") como un cuerpo independiente, no político partidista, que supervise las finanzas públicas y promueva el control y la disciplina fiscal.
2. La Junta se compone de cinco (5) miembros nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado. La Ley debe establecer que la Junta de Supervisión Fiscal incluirá entre sus miembros al menos dos (2) representantes del sector privado (que no sean funcionarios gubernamentales).

ASOCIACION DE BANCOS DE PUERTO RICO

Hon. José Nadal Power
Página 2
4 de noviembre de 2015

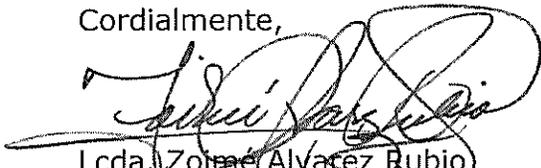
3. El término de servicio de los miembros de la Junta es de un máximo de cuatro años, y es escalonado (2, 3 y 4 años). Esto busca que los nombramientos tengan cierta independencia. Sin embargo, si los nombramientos tuvieran una duración mayor al periodo de la gobernación, se abonaría mayor independencia.

En cuanto a los aspectos técnicos y legales de la medida, respetuosamente le brindamos la mayor deferencia a las entidades gubernamentales correspondientes.

Finalmente, apoyamos que la Junta sea parte del proceso de preparación y aprobación del Plan de Crecimiento Económico y Fiscal. Somos de la opinión que la reactivación de nuestra economía es un elemento esencial para la recuperación fiscal de Puerto Rico y exhortamos a esta honorable Asamblea Legislativa a que continúe promoviendo iniciativas que promuevan el desarrollo económico de Puerto Rico.

Confiamos que estos comentarios le sean de utilidad a la Comisión en la evaluación y le reiteramos la disposición de la ABPR de colaborar en el desarrollo de la misma.

Cordialmente,



Lcda. Zolme Alvarez Rubio
Vicepresidenta Ejecutiva